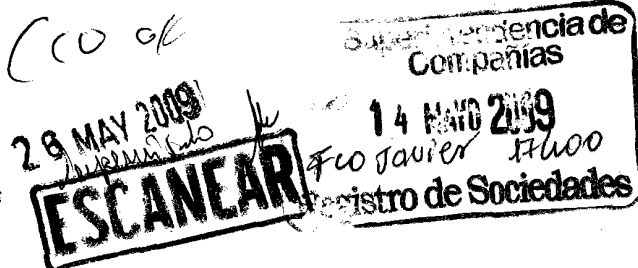


Quito \$1.
15198

Quito, 12 de mayo del 2009

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

De mi consideración,

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la compañía **Empresa de Seguridad EMSECOR CIA. LTDA.**, procedió a realizar una transferencia de participaciones, conforme consta del contrato de cesión que adjunto al presente.

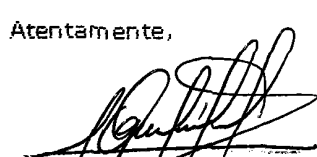
En consecuencia, el capital de la compañía de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, quedó distribuido de la siguiente manera:

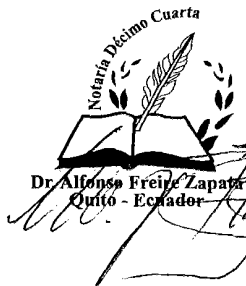
Accionista	No. Participaciones	Valor total
Diego Alfonso González Salgado	19.999	USD \$ 19.999
Andrea Patricia Espinel Galárraga	1	USD \$ 1.00

Adicionalmente solicito me confiera un certificado actualizado de composición accionaria de mi representada.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Diego Alfonso González Salgado
Gerente General
Emsecor Cia. Ltda.Cesión de participaciones
Registrada
Adjunto nómina



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: **RONALD WRIGHT DURÁN BALLÉN Y OTROS**

A FAVOR DE: **DIEGO ALFONSO GONZALEZ SALGADO Y
OTRA**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

Di: **3 Copias**

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital  
de la República del Ecuador, hoy martes tres de febrero del año dos  
mil nueve, ante mi **DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO  
DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**, comparecen en calidad de

**CEDENTES**, por una parte: **a)** Los cónyuges señores Ronald Wright Durán Ballén y Mónica Ferri de Wright, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada; **b)** Los cónyuges señores Ricardo Wright Castro y Patricia María de los Ángeles Dueñas, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada; **c)** Los cónyuges Andrew Wright Ferri y Cecilia Valdez de Villena, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada; **d)** Los cónyuges Guillermo Wright Castro y Lillianne Margarita Enz Sala, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada; **e)** Los cónyuges señores Hernán Barahona Páez y Priscila Wright Ferri, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte y como **CESIONARIOS**: **a)** Teniente (r) señor Diego Alfonso González Salgado, casado con la señora Ingrid Deyanira Dávalos Dávila por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formado; y, **b)** la señorita Andrea Patricia Espinel Galárraga, soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Cecilia Valdez de Villena, que es de nacionalidad peruana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

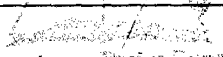
pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice:

"**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar la presente que contiene dos transferencias de participaciones en la compañía **EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones, en calidad de **CEDENTES:** **a)** Los cónyuges señores Ronald Wright Durán Ballén y Mónica Ferri de Wright, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada; **b)** Los cónyuges señores Ricardo Wright Castro y Patricia María de los Ángeles Dueñas por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada; **c)** Los cónyuges Andrew Wright Ferri y Cecilia Valdez de Villena, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada; **d)** Los cónyuges Guillermo Wright Castro y Lillianne Margarita Enz Sala, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada; **e)** Los cónyuges Hernán Barahona Páez y Priscila Wright Ferri, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte, como **CESIONARIOS:** **a)** el Teniente (r) señor Diego Alfonso González Salgado, casado con la señora Ingrid Deyanira Dávalos Dávila, por sus propios derechos y por

los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, **b)** la señorita Andrea Patricia Espinel Galárraga, soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Cecilia Valdez de Villena, que es de nacionalidad peruana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio del mismo año, se constituyó la compañía EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR S.A., con un capital de seis millones de sucres (S/.6'000.000). **b)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el primero de enero del dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de septiembre del mismo año, la compañía se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada. **c)** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de agosto del mismo año, se procedió a aumentar el capital de la compañía a quinientos millones de sucres, equivalentes a VEINTE MIL DÓLARES

  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. d) El capital antes indicado, se encuentra suscrito, totalmente pagado y distribuido a la presente fecha de la siguiente manera: señor Ronald Wright Durán Ballén, tres mil novecientas noventa y cuatro participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; señor Ricardo Wright Castro, con tres mil novecientas noventa y cuatro participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; señor Andrew Wright Ferri, con tres mil novecientas noventa y cuatro participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; señor Guillermo Wright Castro, con tres mil novecientas noventa y cuatro participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; señora Priscila Wright Ferri, con tres mil novecientas noventa y cuatro participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una, por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Teniente (r) señor Diego González Salgado, con treinta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el once de julio del año dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de septiembre del mismo año, la compañía reformo su estatuto social. e) Por último, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el día lunes veinte y seis de enero del dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar las transferencias de participaciones que se detallan más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVA SOCIA.-** La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos los socios, decidió aprobar las cesiones de participaciones así: El señor Ronald Wright Durán Ballén cede el total de participaciones que posee en la compañía, es decir tres mil novecientas noventa y cuatro participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Teniente (r) señor Diego Alfonso

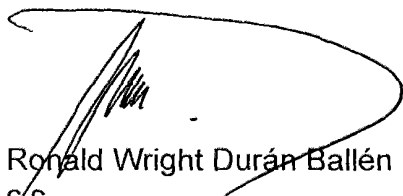
González Salgado; el señor Ricardo Wright Castro cede el total de participaciones que posee en la compañía, es decir tres mil novecientas noventa y cuatro participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Teniente (r) señor Diego Alfonso González Salgado; el señor Andrew Wright Ferri cede el total de participaciones que posee en la compañía, es decir tres mil novecientas noventa y cuatro participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Teniente (r) señor Diego Alfonso González Salgado; el señor Guillermo Wright Castro cede el total de participaciones que posee en la compañía, es decir tres mil novecientas noventa y cuatro participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Teniente (r) señor Diego Alfonso González Salgado; y, la señora Priscila Wright Ferri cede tres mil novecientas noventa y tres participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del Teniente (r) señor Diego Alfonso González Salgado y una participación social, igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita Andrea Patricia Espinel Galárraga. **CUARTA ACEPTACION.-** Tanto los Cedentes como los Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de estas transferencias de participaciones. Los socios que transfieren las participaciones

manifiestan que han sido cancelados los valores totales de las mismas, por tanto, los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quedó distribuido de la siguiente manera: diecinueve mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales, iguales e indivisibles en poder del Teniente (r) señor Diego Alfonso González Salgado, por un valor total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS; y, una participación social en poder de la señorita Andrea Espinel Galárraga, por un valor total de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **SEXTA.- CONSENTIMIENTO:** Las señoras Mónica Ferri de Wright, en su calidad de cónyuge del Cedente señor Ronald Wright Durán Ballén; Cecilia Valdez de Villena, en su

calidad de cónyuge del Cedente señor Andrew Wright Ferri; Lillianne Margarita Enz Sala, en su calidad de cónyuge del señor Guillermo Wright Castro; Patricia María de los Ángeles Dueñas, en su calidad de cónyuge del señor Ricardo Wright Castro; y el señor Hernán Barahona Páez, en su calidad de cónyuge de la señora Priscila Wright Ferri comparecen con el fin de autorizar a sus cónyuges, como en efecto lo hacen expresamente, a la realización de las transferencias de participaciones que por este instrumento público se efectúa y que ha sido previamente detallada.

**SEPTIMA.- NACIONALIDAD:** Todos los Cedentes, con excepción de la señora Cecilia Valdez de Villena, que es de nacionalidad peruana, y los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, cuyo domicilio se encuentra en el Distrito Metropolitano de Quito. Usted, señor Notario, se dignará agregar los documentos habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público.”

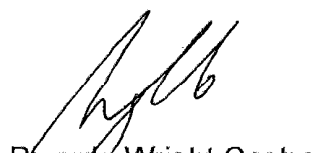
Hasta aquí la minuta firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



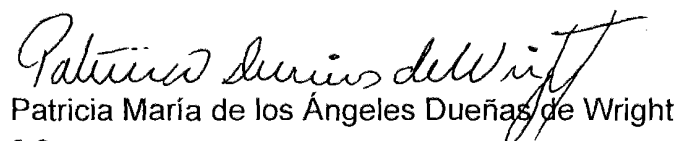
Ronald Wright Durán Ballén  
c.c.



Mónica Ferri de Wright  
c.c.



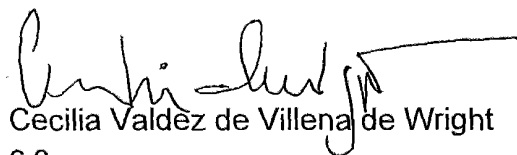
Ricardo Wright Castro  
c. c.



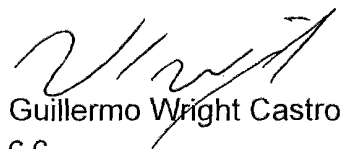
Patricia María de los Ángeles Dueñas de Wright  
c.c.



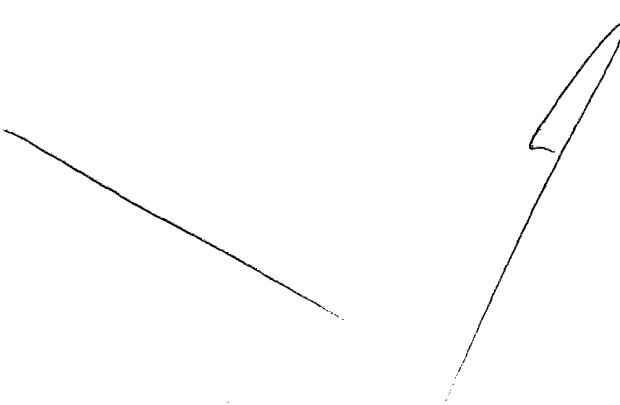
Andrew Wright Ferri  
c.c.

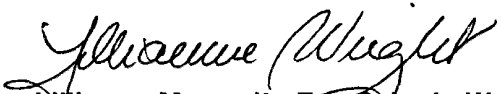


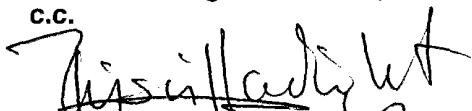
Cecilia Valdez de Villena de Wright  
c.c.

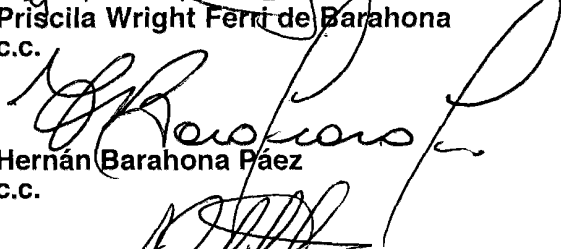


Guillermo Wright Castro  
c.c.



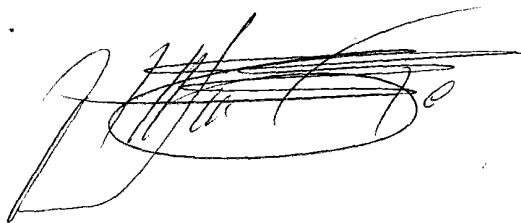
  
Lilianne Margarita Enz Sala de Wright  
c.c.

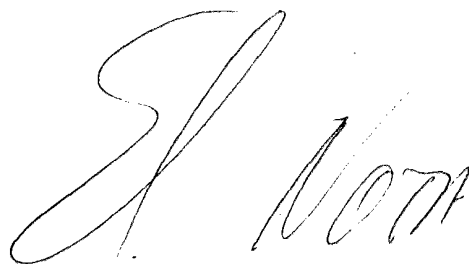
  
Priscila Wright Ferri de Barahona  
c.c.

  
Hernán Barahona Páez  
c.c.

  
Diego Alfonso González Salgado  
c.c.

  
Andrea Patricia Espínel Galárraga  
c.c.





Q  
12595-5  
19



REN 0380800  
9th

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum

051-0171 MONERO  
1701529958 GEDILA  
WRIGHT DURAN BALLEEN RONALD OWEN

PROVINCIA QUITO  
CANTON QUITO

1701529958

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
DE IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANÍA No 1701986983

FERRI SAA MARIA MONICA  
TUNJORQUE/AMBATO/LA MATRIZ

06 AGOSTO 1949  
06 AGOSTO 1949 F  
TUNJORQUE/AMBATO/LA MATRIZ  
LA MATRIZ 1956

*Monica de Ferrer*



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
CASADO  
SECRETARÍA  
RONALD OWEN WRIGHT DURAN

MARIO FERRI

1701986983

27/06/2008

REN 0096862

REN 0096862

REN 0096862

REN 0096862

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

042-0138

042-0138

042-0138

042-0138

042-0138

1701986983

1701986983

1701986983

1701986983

1701986983

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

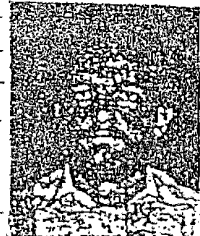
FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

FERRI SAA MARIA MONICA

ECUATORIANA E1333-17222  
 C/C: PATRICIA MARIA DE LOS ANGELES DUEÑAS  
 SUPERIOR COMERCiante  
 THOMAS CARLOS WRIGHT  
 ALDA CASTRO  
 Q 115, 5 de mayo de 1986  
 5 de mayo de 1998  
 V 879969  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 170307083-7  
 RICARDO ENRIQUE WRIGHT CASTRO  
 20 DE DCSRE DE 1955  
 QUITO PICHINCHA  
 1. 113. 338.  
 QUITO PICHINCHA 1956  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 149-0359 1703070837  
 WRIGHT CASTRO RICARDO ENRIQUE  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAERUZA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA\*\*\*\*

CASADO

SECUNDARIA

CONJUNTO WRIGHT

MONICA FERRI

QUITO

17/08/2017

CELESTI 222

CECILIA VALDEZ DE VILLER

EMPLEADO PRIVADO

Dr. Attonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



CIUDADANIA

170402810-7

WRIGHT FERRI ANDREW

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 NOVIEMBRE 1971

012- 0569 05598 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1971



*[Handwritten signature]*

REN 1572500



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum



053-0171

NÚMERO

WRIGHT FERRI ANDREW

1704028107

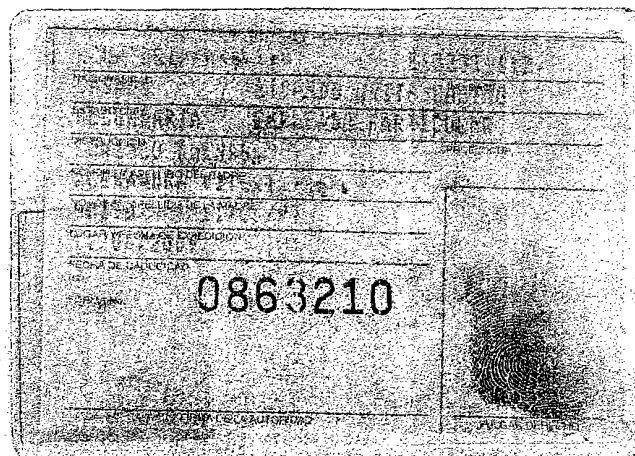
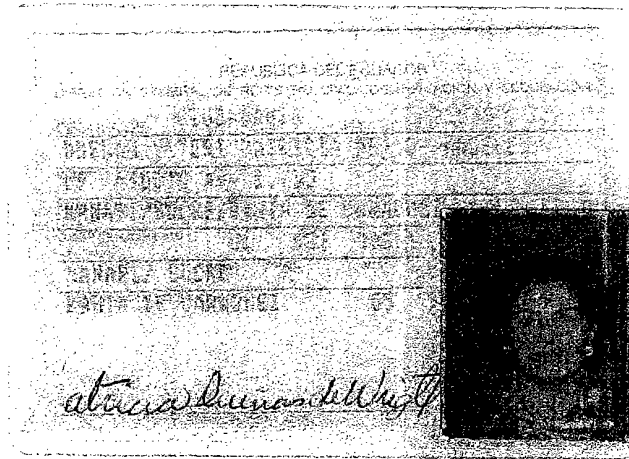
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
GONZALEZ SUAREZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA







REPÚBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD

171415415-B

CECILIA VALDEZ DE VILLENA

29 DE MARZO DE 1969

PERU

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

EXT-27 15423-45239

QUITO FICHIERIA 1994 EXT. 27



PERUANA

C.C. ALFONSO WRIGHT PERRI

SUPERIOR COMERCIANTE

FRANCISCO EMILIO VALDEZ VALENTIA

BEATRIZ DE VILLENA ARIAS

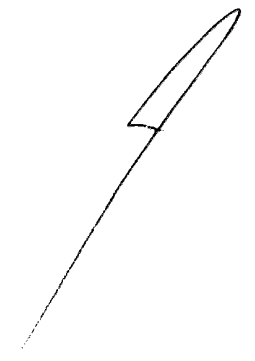
QUITO 21 DE JUNIO DE 1994

IDENTIFICADA

1176166

ancel

Espacio



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum 28 de Septiembre del 2008

130209583-9 116 - 0121

DOÑAS VITERI PATRICIA DE LOS ANGELES  
PICHINCHA QUITO

SANCION Multas: 4 CostaRep: 8 TotUSD: 12

JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 6021166

918704 16/12/2008 13:13:16

0928704

RECIBO

Espacio

2



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, REGISTRO DE VOTACIONES Y CENSAL



*Wright*

0523459-99

*Alfonso Freire Zapata*

173-0014  
NUMERO  
WRIGHT CASTRO GUILLERMO ROBERTO

1702659077  
CEDULA

GUAYAS  
PROVINCIA  
SAMBORONDON  
PARROQUIA

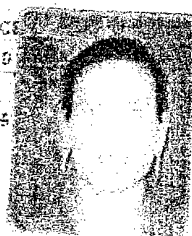
SAMBORONDON  
CANTON  
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Español

*[Signature]*

ECUADOR  
 ENS SALA LILLIANNE MARGARITA  
 23 NOVEMBER 1956  
 GUAYAS / GUAYAS / CARGO / COKCE  
 011- 0155 13380  
 GUAYAS / GUAYAS  
 CARGO / COKCE / 1956



ECUADOR  
 ENS SALA LILLIANNE MARGARITA  
 23 NOVEMBER 1956  
 GUAYAS / GUAYAS / CARGO / COKCE  
 011- 0155 13380  
 GUAYAS / GUAYAS  
 CARGO / COKCE / 1956

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 068-0006  
 0905417937  
 ENS SALA LILLIANNE MARGARITA  
 GUAYAS  
 PROVINCIA  
 SANSORONDON  
 PARROQUIA  
 SANSORONDON  
 CANTON  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

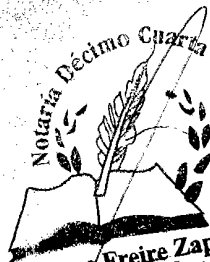


Este ha sido el resultado de la votación  
 en el distrito de...  
 21 de Septiembre de 1956

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Vertical stamp or mark]*

*[Vertical stamp or mark]*



Dr. Attonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170372794-9  
WRIGHT FERRI PRISCILLA ELENA  
25 SEPTIEMBRE 1.970  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA  
18 185 13947  
PICHINCHA, QUITO  
GONZÁLEZ SUÁREZ 70

(Russell Light)

ECUATORIANOTARIA  
LABADO HERNAN BARAHONA  
PRIMARIA DHEACER, DOMESTICOS  
RONALD OWEN WRIGHT  
MARIA KONICA FERRI  
SUENCA 19/08/94  
19/08/2008  
2688141

Espacio e  
lanc

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

200-0005

NÚMERO

1703727949

CÉDULA

WRIGHT FERRI PRISCILLA ELENA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
TUMACAJ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JURISDICCION

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió  
su obligación de sufragar en el

REFERENDUM

28 de Septiembre de 2008

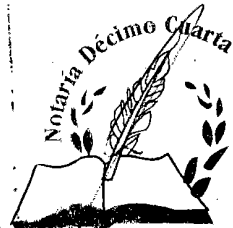
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

cancel

Espacio

CIUDADANIA 010201654-0  
BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO  
23 MARZO 1.970  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA  
06 262 04523  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 70

*H. Barahona P.*



Notario Freire Zapata  
Quito - Ecuador

ECUATORIANA E444414442  
CASADO FRISCILLA ELENA WRIGHT FERRE  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
HERNAN BARAHONA  
MARIA LUISA PAEZ  
QUITO 17/08/93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2824231



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008

200-0005 0102016540  
CEDULA  
BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO

PROVINCIA QUITO  
CANTON  
PARRISIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho y cumplió  
su obligación de sufragar en el  
REFERENDUM  
20 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIVILADANIA 170875391-1  
GONZALEZ SALGADO DIEGO ALFONSO  
CHIMBORAZO/PIOBAMBA/VELASCO  
11 JUNIO 1968  
005-1 0054 00908 M.  
CHIMBORAZO/PIOBAMBA  
BIZARRABUEN 1968

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

VEGASIBERE

CREADO INGRID DEYANIRA DAVALOS DAVILA  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
JOSE ALEJANDRO GONZALEZ  
AIDA FABIOLA SALGADO  
QUITO 06/12/2005  
06/12/2017

REN 1713365



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Referendum



113-0178

NUMERO

1708753916

CEDELA

GONZALEZ SALGADO DIEGO ALFONSO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

SENTO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3122  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ABOGADO  
 OSWALDO PATRICIO ESPINEL  
 MARTHA MONICA GALARRAGA  
 QUITO  
 21/01/2009  
 REN 0691746  
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CIUDADANIA No 171748369-5  
 ESPINEL GALARRAGA ANDREA PATRICIA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 28 SEPTIEMBRE 1984  
 005-C 0041 03321 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1984  
 C. Espinel G

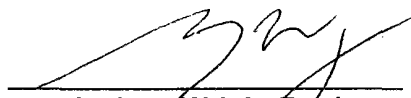
CIUDADANO (A):  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió  
 su obligación de sufragar en el  
 REFERÉNDUM  
 28 de Septiembre de 2008.  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008  
 165-0129  
 NÚMERO  
 1717483695  
 CÉDULA  
 ESPINEL GALARRAGA ANDREA PATRICIA  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

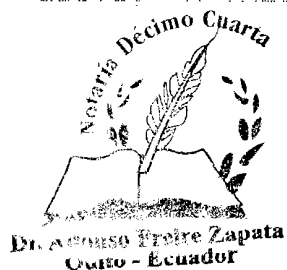
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR CIA. LTDA.**

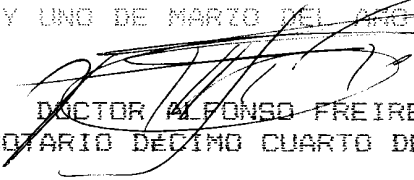
En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de enero del dos mil nueve, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Luis Beethoven E1-197 y Pablo Casals, a las 10H00 se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la compañía Empresa de Seguridad Emsecor Cia. Ltda., señores: Ronald Wright Durán Ballén, con tres mil novecientos noventa y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con tres mil novecientos noventa y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con tres mil novecientos noventa y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright Castro, con tres mil novecientos noventa y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Priscila Wright Ferri, con tres mil novecientos noventa y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Teniente (r) Diego González Salgado, con treinta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Gerente, señor Andrew Wright Ferri. El Presidente pide que por Secretaría se constante el quórum. El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura al único punto del orden del día cual es: **1) CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVA SOCIA:** La Junta General acuerda por unanimidad tratar dicho punto. Toma la palabra el señor Ronald Wright Durán Ballén, y manifiesta su deseo de transferir la totalidad de participaciones que posee en la compañía, es decir tres mil novecientos noventa y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Diego Alfonso González Salgado; así mismo, el señor Ricardo Wright Castro manifiesta su deseo de transferir la totalidad de participaciones que posee en la compañía, es decir tres mil novecientos noventa y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Diego Alfonso González Salgado; de igual forma, el señor Andrew Wright Ferri manifiesta su deseo de transferir la totalidad de participaciones que posee en la compañía, es decir tres mil novecientos noventa y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Diego Alfonso González Salgado; así también, el señor Guillermo Wright Castro manifiesta su deseo de transferir la totalidad de participaciones que posee en la compañía, es decir tres mil novecientos noventa y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Diego Alfonso González Salgado; y, por último, la señora Priscila Wright Ferri manifiesta su deseo de transferir tres mil novecientos noventa y

tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Diego Alfonso González Salgado y una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señorita Andrea Patricia Espinel Galárraga. La Junta General previa renuncia al derecho preferente, decide por unanimidad autorizar a los socios para que realicen la cesión de participaciones antes detallada y aceptar como nueva socia a la señorita Andrea Patricia Espinel Galárraga. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía Empresa de Seguridad EMSECOR CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera: Diego Alfonso González Salgado con diecinueve mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS; y, Andrea Patricia Espinel Galárraga con una participación social de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10h30 firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) Ricardo Wright Castro; f) Guillermo Wright Castro; f) Priscila Wright Ferri; f) Diego Alfonso González Salgado; f) Ronald Wright Durán Ballén- Presidente; f) Andrew Wright Ferri - Gerente - Secretario.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

  
\_\_\_\_\_  
**Andrew Wright Ferri**  
Gerente - Secretario

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: RONALD WRIGHT DURAN BALLEEN Y OTROS, A FAVOR DE: DIEGO ALFONSO GONZALEZ SALGADO Y OTRA. EN QUITO, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-



  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





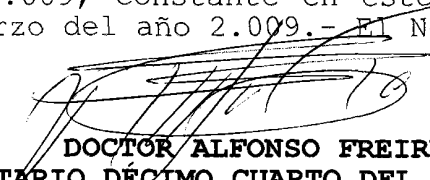
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

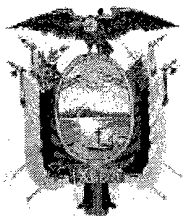
**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Empresa de Seguridad Emsecor S.A.", de fecha 16 de Junio del año 1.995, el Contrato de Cesión de Participaciones de la presente compañía, otorgada por: Ronald Wright Durán Ballén y Otros, a favor de: Diego Alfonso González Salgado y Otra, celebrado ante mí el 03 de Febrero del año 2.009, constante en este instrumento público.- Quito, a 31 de Marzo del año 2.009.- El Notario.-



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



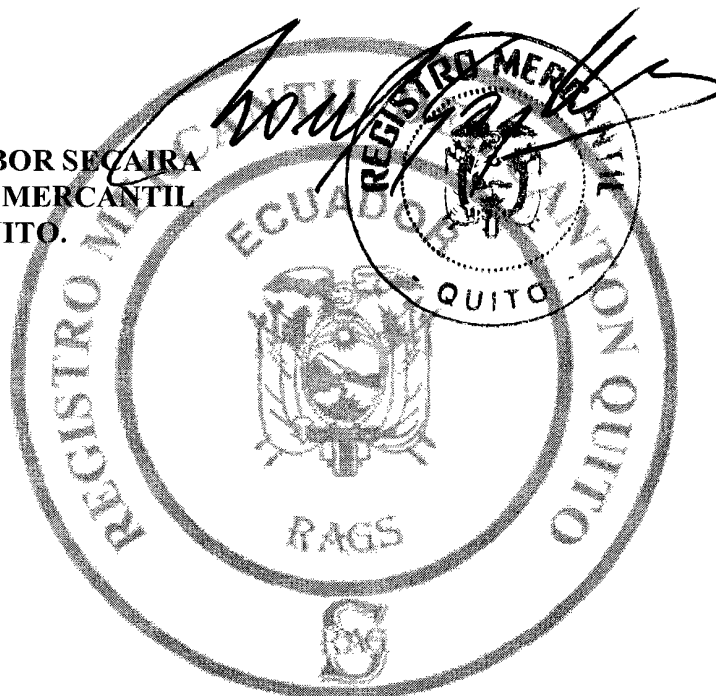


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2100** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 2919, tomo 126 correspondiente a la compañía “ **EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de mayo de dos mil nueve.  
**EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



ng